



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-01/2018 Y PS-02/2018 ACUMULADO

DENUNCIANTES:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

DENUNCIADOS:
LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ, Y/O ARTURO
GONZÁLEZ CRUZ; PARTIDO MORENA, Y
MOVIMIENTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA, A.C.

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:
IEEBC/UTCE/PES/01/2018
IEEBC/UTCE/PES/03/2018

EXPEDIENTE EN SALA SUPERIOR: SUP-JE-
60/2018 Y ACUMULADO SUP-JE-61/2018

Mexicali, Baja California, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió el veintidós de noviembre del año que transcurre, cédula de notificación, constante en una foja útil, signada por Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la cual notifica la sentencia de veintiuno de noviembre del presente año que confirma la resolución dictada dentro del expediente SUP-JE-60/2018 y ACUMULADO emitida por este Tribunal de Justicia Electoral en el Procedimiento Especial Sancionador PS-01/2018 y ACUMULADO; anexando archivo con la sentencia digitalizada y cédula de notificación las cuales adjunto en forma impresa.

Vista la cuenta que antecede y toda vez que en la sentencia dictada dentro del expediente PS-01/2018 y ACUMULADO por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se confirma la resolución de este órgano jurisdiccional, se ACUERDA:

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente PS-01/2018 y ACUMULADO, para los efectos legales conducentes.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.

